

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 068 -2010-EMILIMA-GG

Lima, **16 ABR 2010**

VISTO:

El Informe N° 035-2010-EMILIMA-GG-GPE/DPMML del 16.04.2010 mediante el cual, el Director del Proyecto del Museo Metropolitano de Lima con el visto bueno del Gerente de Proyectos Especiales de EMILIMA S.A. ha informado que el Proyecto "Mejoramiento e Implementación del Museo Metropolitano de Lima", por un monto total: S/.34'193,996.77 Nuevos Soles, esta conformado por dos componentes:

Primer componente: Por un monto de S/.28'038,555.00 Nuevos Soles, incluido el IGV; que a su vez comprende: Producción y Realización de Contenidos; Instalación y Equipamiento del Museo; Acondicionamiento de la Infraestructura Interior; Instalaciones Eléctricas; Sistema de Climatización de las Salas del Museo; y la Mitigación Ambiental.

Segundo componente: Por un monto de S/.6'155,441.77 Nuevos Soles, incluido el IGV; que a su vez comprende: Supervisión, Acondicionamiento Exterior del Museo; Instalación de Nuevos Ascensores y otros, a cargo de EMILIMA S.A.

El Informe N° 275-2010-EMILIMA-GAF/ALSG del 16.04.2010, emitido por el Área de Logística y Servicios Generales con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A.-2010, del Primer Componente del Proyecto antes mencionado, por un monto de S/.28'038,555.00 Nuevos Soles, incluido el IGV;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094 del 17.03.2010, se aprobó la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2010 de la Municipalidad Metropolitana de Lima del Proyecto con Código SNIP N° 124073 "Mejoramiento e Implementación del Museo Metropolitano de Lima - Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", por el monto de S/.34'193,996.77 Nuevos Soles;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 08-2010-EMILIMA-GG del 15.01.2010, se aprobó el Plan de Contrataciones de EMILIMA S.A. para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 035-2010-EMILIMA-GG-GPE/DPMML del 16.04.2010 el Director del Proyecto del Museo Metropolitano de Lima con el visto bueno del Gerente de Proyectos Especiales ha informado que el Proyecto "Mejoramiento e Implementación del Museo Metropolitano de Lima", por un monto total: S/.34'193,996.77 Nuevos Soles, esta conformado por dos componentes: Primer componente: Por un monto de S/.28'038,555.0 Nuevos

Soles, incluido el IGV; que a su vez comprende: Producción y Realización de Contenidos; Instalación y Equipamiento del Museo; Acondicionamiento de la Infraestructura Interior; Instalaciones Eléctricas; Sistema de Climatización de las Salas del Museo; y la Mitigación Ambiental. Segundo componente: Supervisión, Acondicionamiento Exterior del Museo; Instalación de Nuevos Ascensores y otros, a cargo de EMILIMA S.A. por un monto de S/.6'155,441.77 Nuevos Soles, incluido el IGV;



Que, el Área de Logística y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, ha solicitado, mediante Informe N° 275-2010-EMILIMA-GG-GAF/ALSG del 16.04.2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A. 2010 del Proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso Público del Primer Componente del citado Proyecto: Producción y Realización de Contenidos; Instalación y Equipamiento del Museo; Acondicionamiento de la Infraestructura Interior; Instalaciones Eléctricas; Sistema de Climatización de las Salas del Museo; y la Mitigación Ambiental; por un monto de S/.28'038,555.00 Nuevos Soles, incluido el IGV;



Que, de acuerdo al artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, según lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, siempre que se cuente con la respectiva asignación presupuestal;



Que, mediante Memorando N° 050-2010-EMILIMA-OPPR del 16.04.2010, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indicó que el "Mejoramiento e Implementación del Museo Metropolitano de Lima" comunica que cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;



Que, con Informe N° 152-2010-EMILIMA-OAJ del 16.04.2010, la Oficina de Asesoría Jurídica manifestó que la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A. para el año 2010 del proceso de selección indicado en el párrafo precedente resulta procedente, debiendo ser aprobada por el Titular de EMILIMA SA mediante Resolución de Gerencia General y ser publicada en el SEACE, tal como lo exige la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 8°;



Por lo que en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad a la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de de EMILIMA - 2010, el proceso de selección del Primer componente del Proyecto: "Mejoramiento e Implementación del Museo Metropolitano de Lima - Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima".



TIPO PROC.	OBJETO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE FTO.	FECHA CONVOC.
Concurso Público	Servicio	Primer Componente: Producción y Realización de Contenidos; Instalación y Equipamiento del Museo; Acondicionamiento de la Infraestructura Interior; Instalaciones Eléctricas; Climatización de las Salas del Museo; y Mitigación Ambiental.	28'038,555.00	Transferencia	Abril



Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la inclusión del proceso de selección indicado en el artículo precedente en el Plan Anual de Contrataciones de EMILIMA S.A. para el año 2010 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y en la página web de la institución, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al costo de reproducción.



Artículo Tercero: Encargar a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



[Signature]
D^{ca} María del Rosario Torres Aroca
Gerente General.
EMILIMA S.A.